

Actualizado el 19 de enero de 2022

Estimados empleadores del Condado de Santa Clara,

Gracias por todo lo que están haciendo en estos tiempos sin precedentes para ayudar a nuestra comunidad a mantenerse segura y recuperarse económicamente. Apreciamos sinceramente todos sus esfuerzos por modificar sus negocios y sus vidas cotidianas, para reducir el riesgo de propagación del COVID-19 y salvar vidas.

**La orientación que se ofrece a continuación NO se aplica a quienes viven o trabajan en entornos de congregación, como cárceles y refugios, ni a los proveedores de atención médica en cualquier tipo de centro de salud.*

Los empleadores deben cumplir con las Normas Temporales de Emergencia de [CalOSHA \(CalOSHA ETS\)](#) y pueden ponerse en contacto con CalOSHA si tienen preguntas.

Exclusión del trabajo

Según el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), las personas que tienen síntomas relacionados con el COVID-19 o que han dado positivo en las pruebas de COVID-19 y algunos individuos que han sido identificados como expuestos al COVID-19 deben ser instruidos para permanecer en casa por un período de tiempo y no deben asistir al trabajo en persona.

Las personas que den positivo en la prueba de COVID-19 pueden proporcionar documentación de su resultado positivo para indicar su necesidad de exclusión del trabajo en persona durante su período de aislamiento. Dada la carga que el COVID-19 ha creado en el sistema de salud, la mayoría de los empleados que deben aislarse o estar en cuarentena NO podrán proporcionar una carta de un médico o enfermera que indique su necesidad de hacerlo. Le recomendamos que ofrezca acceso a días de enfermedad, así como al teletrabajo, y a otras adaptaciones sin documentación individual de un médico o enfermera cuando un empleado le comunique que ha recibido instrucciones de aislamiento o cuarentena.

Criterios para regresar al trabajo de los casos de COVID-19 que no son trabajadores de la salud

Una persona que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 puede volver al trabajo si:

- han pasado al menos 5 días desde el inicio de sus síntomas (o al menos 5 días desde la fecha de su prueba positiva de COVID-19, si es asintomática),
- sus síntomas han mejorado,
- han pasado al menos 24 horas desde su última fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles,
- Y una prueba de COVID-19* en/después del día 5 es negativa

**Se prefiere la prueba del antígeno*

Si no quieren o no pueden hacerse la prueba en/después del día 5, o si la prueba del día 5 es positiva, deben seguir aislados hasta el día 10. El Día 0 es la fecha de inicio de los síntomas o la primera prueba positiva (si es asintomática), lo que ocurra antes. Si la fiebre sigue presente o no se resuelven otros

síntomas, continúe el aislamiento hasta que no haya fiebre durante 24 horas y los síntomas se resuelvan.

Criterios para regresar al trabajo de los contactos cercanos con COVID-19*

Se recomienda a todos los contactos cercanos que se hagan la prueba el día 2-5 después de una exposición conocida a alguien con COVID-19 presunta o confirmada. También deben usar una mascarilla cuando esté cerca de otras personas y estar atentos a los síntomas durante 10 días. Si desarrollan síntomas en cualquier momento, deben buscar otra prueba inmediatamente y permanecer en casa.

Si han **recibido la dosis de refuerzo o vacunados pero aún no son elegibles para una dosis de refuerzo**, NO es necesaria la cuarentena.

Si están **vacunados y son elegibles para una dosis de refuerzo pero aún no la han recibido**, deben estar en cuarentena, con la excepción de que pueden volver al trabajo, pero sólo si:

- Se obtiene un resultado negativo en los 3-5 días siguientes a la última exposición a un caso
- Usan una mascarilla bien ajustada durante 10 días cuando estén cerca de otras personas
- Siguen sin tener síntomas

Si **no están vacunados**, deben hacerse la prueba en el día 2-5 después de la exposición y TAMBIÉN deben estar en cuarentena durante al menos 5 días, además de seguir otras recomendaciones para los contactos cercanos. Sin embargo, no es necesario que se queden en casa durante la cuarentena si se cumplen TODOS los 3 criterios siguientes:

- Se obtiene una prueba negativa en los 3-5 días siguientes a la última exposición a un caso
- Usan una mascarilla bien ajustada durante 10 días cuando esté alrededor de otras personas
- Continúan sin síntomas

La cuarentena puede terminar el Día 6 si no hay síntomas y si la prueba en/después del Día 5 es negativa. Continúa la cuarentena hasta el día 10 si no puede realizar la prueba o decide no hacerlo.

Consulte [las guías de aislamiento y cuarentena del CDPH](#) para obtener más información o visite sccstayhome.org. Los empleadores también pueden estar sujetos a las Normas Temporales de Emergencia (ETS) de CalOSHA. Cualquier pregunta sobre la aplicación de estas normas debe dirigirse a CalOSHA.

Notas médicas y autorizaciones

Tanto los CDC como el Departamento de Salud Pública (PHD) del Condado de Santa Clara **desaconsejan a los empleadores que exijan una nota médica para autorizar el regreso al trabajo después de que una persona tenga COVID-19**. Estas notas crean dificultades innecesarias para los empleados y causan tensión en el sistema de salud para producir estas notas. Se considera que los empleados ya no son contagiosos cuando cumplen los criterios descritos anteriormente.

Su empleado que haya tenido, o haya sido un contacto cercano de alguien que haya tenido COVID-19, puede imprimir esta carta para que sirva de 1) indicación de la necesidad de aislamiento o cuarentena (cuando se acompañe de síntomas, de un resultado positivo de la prueba, o de una notificación verbal o escrita de la exposición), 2) para mostrar como un comprobante que puede volver al trabajo siempre que cumpla los criterios anteriores (detallados más adelante en www.sccstayhome.org).

Recursos adicionales

- Información general del condado de Santa Clara para el aislamiento y la cuarentena en casa:
<https://www.sccstayhome.org>
- Qué hacer cuando alguien en el lugar de trabajo da positivo de COVID-19:
<https://covid19.sccgov.org/business-guidance#employee>
- Información general del Condado de Santa Clara para los empleadores:
<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/business-guidance.aspx>

Gracias por todo lo que hace para mantener saludable a nuestra comunidad.